

Para su Publicación Inmediata Jueves, 7 de marzo del 2024

## EL CONDADO DE MONROE ESTA ACEPTANDO LAS SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA DEL DISTRITO AGRÍCOLA DEL 2024

Los propietarios deben presentar sus solicitudes antes del 30 de marzo del 2024

**ROCHESTER, NY** — Se ha abierto el período de solicitud para los propietarios del condado de Monroe que deseen solicitar que se agregue una parcela de tierra agrícola a un distrito agrícola certificado por el estado.

La inclusión en el Programa de Distritos Agrícolas otorga a las parcelas fiscales ciertas protecciones legales para las actividades consideradas agrícolas según la ley estatal. El programa tiene como objetivo proteger y promover la disponibilidad de las tierras para fines agrícolas al proporcionar un marco para limitar una regulación local irrazonable sobre las prácticas agrícolas, limitar la capacidad de las agencias locales para adquirir tierras agrícolas por expropiación y limitar la capacidad del gobierno local para utilizar fondos públicos para construir instalaciones que fomenten el desarrollo de las tierras agrícolas.

Los propietarios de tierras pueden presentar una solicitud enviando un "Formulario de inscripción anual de los distritos agrícolas del condado de Monroe" antes del 30 de marzo de 2024. Los formularios están disponibles en <a href="https://www.monroecounty.gov/planning-farmland">https://www.monroecounty.gov/planning-farmland</a> y debe devolverse a David Grant, Secretario de la Legislatura, Sala 407, Edificio de Oficinas del Condado, 39 W. Main Street, Rochester, Nueva York 14614 o enviarse por correo electrónico a dgrant@monroecounty.gov.

Solo las parcelas completas fiscales de las tierras agrícolas predominantemente viables son elegibles para su inclusión en un distrito agrícola.

Después del 30 de marzo, todas las solicitudes serán remitidas a la Junta de Protección Agrícola y de las Tierras Agrícolas del Condado de Monroe, que luego tiene 30 días para informar sobre las modificaciones propuestas y hacer una recomendación a la Legislatura del Condado.

El Comité de Planificación y Desarrollo Económico llevará a cabo una audiencia pública sobre esas recomendaciones antes de que la Legislatura del Condado decida adoptar o rechazar la propuesta de inclusión de las tierras en los distritos existentes.

La Ley de Agricultura y Mercados del Estado de Nueva York establece que los propietarios soliciten que se agreguen tierras agrícolas a un distrito agrícola establecido certificado por el

estado durante un período de 30 días designado por la Legislatura del Condado. Las peticiones para la remoción de una parcela de los distritos agrícolas no se aceptarán en este momento y deben esperar la revisión del distrito agrícola en el que está inscrita la parcela.

Para obtener más información sobre cómo agregar tierras a un distrito agrícola, comuníquese con Bob King, Instituto de Agricultura y Ciencias de la Vida de Monroe Community College, (585) 292-2065 o rking@monroecc.edu

-30-

## Relaciones con prensa y medios:

**Gary Walker, Director de Comunicaciones** 

GaryWalker@MonroeCounty.gov

(585) 753-1064

Meaghan M. McDermott, Directora Adjunta de Comunicaciones

MeaghanMcDermott@MonroeCounty.gov

(585) 469-4365